

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES VESPERTINAS CURSO ESCOLAR 2017-2018.

Las **Actividades Vespertinas** son consideradas una extensión del Colegio por lo que el comportamiento de los alumnos se rige por los **Reglamentos y códigos del Colegio Merici**. Teniendo también un reglamento específico para los participantes de estas actividades.

A continuación, señalamos algunos puntos de importancia para ser leídos, observados y respetados, tanto por alumnos como por padres de familia.

Pagos y servicios

- Como señalan nuestras Normas Administrativas 2017-2018, las cuotas de Actividades Vespertinas deberán ser cubiertas dentro de los 10 primeros días del mes, de lo contrario tendrán un recargo del 10% mensual. Mientras exista el adeudo, el alumno no podrá asistir a su taller, ni contará con el servicio de transporte a casa después de estas actividades.
- En caso de solicitar la baja de alguna actividad una vez iniciado el curso; con previa autorización de la Coordinación de Actividades Vespertinas se aplicará una multa de un 10% sobre las colegiaturas restantes del ciclo escolar de la actividad. En caso de que la baja sea en el mes de abril o posterior a este. Deberá cubrir el total de las mensualidades restantes.
- Las inscripciones se realizarán de agosto a septiembre. El resto del ciclo escolar solo en caso de contar aún con espacio dentro de la actividad. Esto dependiendo de las características del taller.
- Si existiera alguna cuota extraordinaria (uniformes, inscripciones a competencias, equipo específico, transporte, paseos), éstas serán informadas oportunamente y el pago deberá realizarse en la caja del colegio.
- Una vez elegida la actividad, el padre de familia adquiere el compromiso de su pago, por el curso escolar completo y los alumnos deberán asistir a su taller puntualmente; destacando las actividades de grupo en las que se vería afectado el equipo en caso de inasistencia.
- En caso de existir algún adeudo en alguna actividad. No podrá inscribirse a ninguna actividad vespertina hasta que cubra el adeudo con los intereses correspondientes.

Alumno

- Conocer y respetar el Reglamento General de Alumnos del Colegio Merici.
- Conocer y respetar el Reglamento de Actividades Vespertinas.
- Conocer y respetar el Reglamento de Transporte.
- Mantener en todo momento una actitud de respeto hacia los profesores, compañeros y personal. Cualquier incidente será reportado a la sección correspondiente, a la Dirección General y a los padres, con la aplicación de la sanción que marca el Reglamento General. En el segundo reporte o dependiendo de la gravedad de la falta será suspendido temporalmente de la actividad. Cuando el alumno acumule tres reportes será dado de baja definitiva en la actividad.
- Las acciones que pongan en peligro la integridad física propia, la de sus compañeros, maestros o cualquier persona que labore en el colegio, así como el mal uso de los materiales e instalaciones, se considera falta intermedia y amerita reporte.
- Es necesario asistir con el material y uniforme adecuado para el desarrollo de la actividad.
- Se compromete a participar en exposiciones, trabajo en equipo y sesiones de cierre de su actividad.
- Es necesario tener como mínimo el 80% de asistencias para poder participar en las temporadas de prácticas escénicas y en los eventos deportivos que representen al Colegio.

- El alumno deberá permanecer en todo momento en el salón o espacio designado para la actividad. No podrá ingresar a otros salones de clase del colegio o estar en otro espacio que no sea el destinado para su actividad.
- Si el alumno se queda en las instalaciones del colegio y decide no entrar a su taller, se considerará como una inasistencia y no tendrá derecho al servicio de transporte.
- Las asesorías de otras materias no se consideran Actividades Vespertinas, por lo tanto, al asistir a estas. Se considera como inasistencia dentro de actividades vespertinas.
- El horario de comida es de 14:30 a 15:00 p.m. Previo a su actividad por lo que queda prohibido comprar en la cafetería o comer después de ese horario.
- Los alumnos deberán presentarse en el patio de gala al finalizar su clase a más tardar a las 16:25. En caso de lluvia será dentro del pasillo de CCH. La salida de las unidades de las instalaciones será a las 16:30 h.
- El alumno contará con el servicio de transporte a casa una semana después de haberse inscrito.
- Las mochilas y artículos extra que porten los alumnos será responsabilidad del alumno y deberán ser colocados en el lugar indicado por el profesor de la actividad para evitar la pérdida de algún artículo.

El alumno se compromete a poner en alto el nombre del Colegio Merici.

Padres de Familia

- Respetar y hacer respetar el reglamento general, el reglamento del transporte y los lineamientos expresados en este documento. De no ser así, el colegio aplicará la sanción correspondiente en cada caso.
- Respetar el horario de las actividades y pasar a tiempo por sus hijos, si es que no utilizan el servicio de transportes, después de las 16:35 h
- Efectuar los pagos correspondientes en las fechas señaladas. De no realizarse estos, una vez notificada la familia, no se permitirá la participación del alumno en su taller.
- Apoyar y colaborar con sus hijos en todo lo relacionado a estas actividades.
- Notificar a la coordinación de Actividades Vespertinas cuando por enfermedad el alumno no asista a la actividad. Una vez entregada la notificación la falta quedará justificada.
- En caso de que algún alumno no se quede al taller seleccionado, deberá entregar el permiso correspondiente de lo contrario deberá permanecer en su taller.

El padre de familia se compromete a poner en alto el nombre del Colegio Merici.

El Colegio cuenta con un seguro contra accidentes que cubre a los alumnos durante las actividades vespertinas.

Favor de leer el presente reglamento ***cuya finalidad es permitirnos vivir y convivir a todos con mayor armonía.***

Nombre y firma del padre o Tutor

Nombre y firma del alumno